



GOBIERNO DE  
MÉXICO

CONAVE  
COMITÉ NACIONAL PARA LA  
VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

2020  
LEONA VICARIO  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA FONDA

# Aviso Epidemiológico

CONAVE /05/ 2020 /MESOTERAPIA

21 febrero de 2020



**SEDENA**

SECRETARÍA DE LA  
DEFENSA NACIONAL

**MARINA**

SECRETARÍA DE MARINA

**SNDIF**

SISTEMA NACIONAL PARA  
EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA

**INPI**

INSTITUTO NACIONAL  
DE LOS PUEBLOS  
INDÍGENAS

**SINAVE**

SISTEMA NACIONAL DE  
VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA



**ISSSTE**

INSTITUTO DE SEGURIDAD  
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO

**IMSS**

**PEMEX** ®

POR EL RESCATE DE LA SOBERANÍA

## Casos de infección cutánea y tejidos blandos asociada a productos cosméticos para uso en Mesoterapia lipolítica.

**Para: personal de salud, con énfasis en las** Unidades de Vigilancia Epidemiológica / Hospitalaria (UVEH) de primero, segundo y tercer nivel del país, y equipos clínicos de dermatología.

Estimados epidemiólogos, el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica (SINAVE), a través del Comité Nacional para la Vigilancia Epidemiológica (CONAVE), informa respecto a los casos de infección cutánea y de tejidos blandos asociados a la aplicación de productos cosméticos en sesiones de mesoterapia, lo siguiente:

### Situación epidemiológica:

El 14 de octubre de 2019, infectólogos y dermatólogos de práctica privada en la Ciudad de México, dieron a conocer casos con lesiones nodulares cutáneas, abscesos y reacciones granulomatosas, asociadas al uso de productos de Mesoterapia.

El 66% de los casos hasta el momento conocidos, refieren haber utilizado ampollas con el siguiente contenido: cafeína, L-carnitina, mucopolisacaridasa, silicio, benzoato de sodio, gingko biloba, alcachofa, entre otros, mismas que se les aplicó o se autoaplicaron a través de inyecciones subcutáneas en la zona que deseaban reducir.

La revisión bibliográfica explica, que se describen con frecuencia reacciones granulomatosas posteriores a la aplicación de sustancias como fosfatidicolina, deoxicícolato, buflomedil, sílice o L-canitina, asociado a infecciones cutáneas por *Mycobacterias* no tuberculosas. Las especies de micobacterias aisladas, relacionadas con la aplicación de mesoterapia son: *Mycobacterium*

### Mesoterapia Lipolítica

La lipólisis por inyección, es un término aplicado a terapias que involucran químicos inyectados al mesodermo (mesoterapia) o al tejido celular subcutáneo, que supuestamente promueven la reducción del tejido adiposo.

La mesoterapia consiste en una técnica de mínima invasión en la que se aplican de 10 hasta 300 inyecciones en una sesión, vía intra o subcutánea, mezclas variables de plantas, agentes homeopáticos, productos farmacéuticos, vitaminas y otras sustancias bioactivas en dosis microscópicas (como salmeterol xinafoato, salicilatos y activos hormonales).

A pesar de su popularidad y bajos costos, al ofrecer rejuvenecimiento y disolución de grasa, la seguridad y eficacia de estas técnicas es incierta, asociada a efectos adversos, contaminación e infección de los tejidos cutáneos y tejidos blandos subcutáneos.



GOBIERNO DE  
MÉXICO

CONAVE  
COMITÉ NACIONAL PARA LA  
VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

2020  
LEONA VICARIO  
REPUBLICA MEXICANA

## Aviso Epidemiológico

CONAVE /05/ 2020 /MESOTERAPIA

21 febrero de 2020



SEDENA

SECRETARÍA DE LA  
DEFENSA NACIONAL

MARINA

SECRETARÍA DE MARINA

SNDIF

SISTEMA NACIONAL PARA  
EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA

INPI

INSTITUTO NACIONAL  
DE LOS PUEBLOS  
INDÍGENAS

SINAVE

SISTEMA NACIONAL DE  
VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

ISSSTE

INSTITUTO DE SEGURIDAD  
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO

IMSS

PEMEX®

POR EL RESCATE DE LA SOBERANÍA

chenonoe, Mycobacterium fortuitum y Mycobacterium abscessus.

### Situación en México:

La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), ha emitido, como antecedente importante el 15 de marzo de 2016 y el 7 de mayo de 2018, alertas sanitarias debido a la identificación de "Clínicas de cirugía estética irregulares". En estos comunicados, reitera que se ha identificado un crecimiento en la prestación de servicios de cirugía estética a través de establecimientos o locales privados, sin que cuenten con los avisos, ni las autorizaciones sanitarias conducentes.

La COFEPRIS, ha enfatizado que muchos de los establecimientos que realizan procedimientos estéticos, no cuentan con autorización sanitaria para prestar los servicios que promocionan; así como, que las condiciones sanitarias no son las adecuadas. Adicionalmente, menciona que muchos de los tratamientos se ofertan por internet y en medios impresos como: diarios de mayor circulación, volantes, mantas en domicilios diversos y revistas de renombre; en los cuales, la práctica más común es ofertar servicios a bajo costo y sin internamiento del paciente.

El 30 de octubre del 2019, la **COFEPRIS emitió una alerta sanitaria** sobre el uso de productos de tipo **cosméticos relacionados con la mesoterapia**, en donde informó que **no ha autorizado ninguno de los productos comercializados, lo que significa que la calidad, seguridad y eficacia de dichos productos, no han sido evaluada, ni aprobada, por esta Autoridad Sanitaria**.

Asimismo, al Sistema de Vigilancia Epidemiológica (SINAVE), hasta febrero de 2020 se han reportado un total de 42 casos en las siguientes entidades federativas: Colima, Michoacán, CdMx, Guanajuato, Hidalgo, Estado de México, Morelos, Querétaro y San Luis Potosí; es importante señalar que hasta el momento sólo se han recabado 15 biopsias, aislándose sólo en una de ellas la bacteria *Mycobacterium abscessus*, el resto sigue en proceso para emitir un resultado. Sin embargo, se ha documentado que las y los pacientes bajo seguimiento, no han tenido una adecuada respuesta al tratamiento empírico, basado en antibioticoterapia.

### Recomendaciones de COFEPRIS:

Están fundamentadas en principios científicos y éticos.

Ante este tipo de métodos clínicos, terapéuticos y/o quirúrgicos, la población, debe tener en cuenta las siguientes recomendaciones para obtener resultados óptimos y con el mínimo riesgo a la salud:

- Elegir un profesional de la salud acreditado y certificado.
- Que el profesional explique el procedimiento al paciente, estableciendo los riesgos y beneficios; y que esto a su vez se plasme en un consentimiento informado.



GOBIERNO DE  
MÉXICO

CONAVE  
COMITÉ NACIONAL PARA LA  
VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

2020  
LEONA VICARIO  
REPUBLICA MEXICANA DE LA FONDA

# Aviso Epidemiológico

CONAVE /05/ 2020 /MESOTERAPIA

21 febrero de 2020



SEDENA  
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

SNDIF  
SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

INPI  
INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

SNAYME  
SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

ISSSTE  
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

IMSS

PEMEX®  
POR EL RESCATE DE LA SOBERANÍA

- Que el establecimiento cuente con la documentación legal que acredite los procedimientos y servicios que ofrece, así como la infraestructura necesaria para su atención médica integral.
- Que los productos y equipos utilizados en los tratamientos o terapias no sean ofertados bajo publicidad engañosa o milagrosa y cuenten con los registros sanitarios correspondientes.
- Que el establecimiento haya presentado aviso de funcionamiento, cuente con responsable sanitario y en su caso con licencia sanitaria vigente, documentos que deben encontrarse a la vista de los pacientes y exhibirlos en caso de que les sea solicitado.
- El médico que realiza los procedimientos deberá tener especialidad en cirugía plástica y contar con certificación por el Consejo correspondiente.
- El consultorio deberá contar con un área específica, separada y sin posibilidad de contaminación; de preferencia, con acceso restringido, así como contar con área de recuperación.
- Los medicamentos o productos utilizados para los diversos procedimientos ofertados, deberán contar con registro sanitario, etiquetas en español, no deberán estar caducos, ni deberán suministrarse de manera fraccionada.
- La manipulación de los medicamentos deberá ser mediante técnicas asépticas adecuadas durante su uso o almacenamiento, ya que se puede llegar a generar la contaminación extrínseca del fármaco con diversos microorganismos.
- La contaminación extrínseca de los productos se pueden dar durante su manipulación y almacenamiento con la apertura de los envases y la reutilización de productos utilizados en estas sesiones, como jeringas o viales multidosis.

## Definición operacional

**Caso Sospechoso:** Toda persona de cualquier edad que tenga el antecedente de la utilización de productos cosméticos inyectables en los tratamientos de mesoterapia en el último año y que posterior a la aplicación presente o haya presentado nódulos dolorosos en el sitio de aplicación con uno o más de los siguientes hallazgos clínicos: lesiones dermatológicas inflamadas o ulceradas, acompañadas de fiebre, malestar general, artralgias, mialgias, hipersensibilidad y/o secreción serosa o purulenta.

**\*Nota:** Las definiciones de caso están sujetas a cambios y serán actualizadas de acuerdo a la disponibilidad de información adicional.

## En México se recomienda:

Con el propósito de identificar oportunamente casos de infección cutánea y tejidos blandos asociada a la mesoterapia, es necesario implementar la notificación de casos sospechosos identificados en el primero, segundo y tercer nivel de atención de unidades públicas y privadas, con sintomatología que cumpla con la definición



GOBIERNO DE  
MÉXICO

CONAVE  
COMITÉ NACIONAL PARA LA  
VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

2020  
LEONA VICARIO  
RESCATE Y SALUD DE LA PUEBLA

## Aviso Epidemiológico

CONAVE /05/ 2020 /MESOTERAPIA

21 febrero de 2020



operacional de caso, con énfasis en:

1. Informar al personal de primer contacto en hospitales públicos y privados de todo el país, respecto a la identificación de signos y síntomas relacionados, y la búsqueda intencionada de historial de la aplicación de mesoterapia con productos cosméticos inyectables.
2. Garantizar la notificación de los casos probables a través del correo [mesoterapia.dge@dgepi.salud.gob.mx](mailto:mesoterapia.dge@dgepi.salud.gob.mx) o bien al teléfono 53 371 725 y 53 371 707 que son directos a la Dirección de Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades no Transmisibles de la Dirección General de Epidemiología, con la finalidad de generar evidencia y apoyar en el seguimiento de los pacientes.
3. Incentivar el cumplimiento de las metodologías y procedimientos de vigilancia epidemiológica.
4. Ante la ocurrencia de casos sospechosos de infección cutánea y tejidos blandos, secundaria a la aplicación de mesoterapia con productos cosméticos inyectables:

- **Notificar la totalidad de casos.**
- **Realizar el estudio epidemiológico** de caso.
- **Obtener las muestras biológicas correspondientes.**

Especificaciones para toma y envío de muestra:

- 1) Limpiar con un algodón con alcohol alrededor del sitio de la lesión.
- 2) Aspirar lesiones vesiculares cerradas o lesiones abiertas, mediante hisopos o biopsias. Ver anexo.
- 3) Si se trata de una biopsia o lesión abierta se debe colocar en un tubo o recipiente de plástico estéril con un poco de agua destilada o solución salina estéril 1ml (no formol), el aspirado sólo se debe colocar en tubo estéril sin colocar solución alguna. Ver anexo.
- 4) Enviar la muestra lo antes posible al Laboratorio Estatal de Salud Pública, a través de la jurisdicción sanitaria para su procesamiento.
- 5) Mientras se envía mantener en refrigeración.

NOTA.

- A) Las pruebas que se realizarán son: Baciloscopía, cultivo, identificación. Si el aislamiento es una micobacteria no tuberculosa, no se realiza la sensibilidad a los medicamentos contra TB, por no ser útil.
- B) Enviar el contenido del frasco que fue inoculado y que ocasionó las lesiones para realizar cultivo.

5. Participar activamente en la toma de decisiones de medidas de prevención y control ante casos.
6. Difundir esta información a todas las unidades de salud, para orientar la detección y manejo adecuado de posibles casos y a los Comités Estatales y Jurisdiccionales para la Vigilancia Epidemiológica, así como a las delegaciones estatales o regionales de las instituciones del Sector Salud.
7. Promover entre la población, que evite el uso de productos para mesoterapia cuya seguridad y eficacia no ha sido comprobada científicamente.



GOBIERNO DE  
MÉXICO

CONAVE  
COMITÉ NACIONAL PARA LA  
VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

2020  
LEONA VICARIO  
REPUBLICA MEXICANA

# Aviso Epidemiológico

CONAVE /05/ 2020 /MESOTERAPIA

21 febrero de 2020



SEDENA  
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

SNDIF  
SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

INPI  
INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

SNAYME  
SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

ISSSTE  
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

IMSS

PEMEX®  
POR EL RESCATE DE LA SOBERANÍA

8. Resguardo de los lotes existentes del producto utilizado, con envío de muestras de frascos cerrados y abiertos, al laboratorio correspondiente y realizar un análisis microbiológico con énfasis en el aislamiento de Micobacterias No Tuberculosas.

El CONAVE agradece a todas las unidades de vigilancia epidemiológica el compromiso con la vigilancia, prevención y el control de este evento.

**Si tiene dudas, comunicarse a la Dirección de Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades No Transmisibles 53 371 725 y 53 371 707, donde será atendido por personal altamente capacitado.**

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

1. Leal-Silva H, Carmona-Hernández E, López-Sánchez N, Grijalva-Vázquez M. Reducción de grasa subcutánea, técnicas invasivas y no invasivas. Dermatología Revista Mexicana. 2016 Apr 15;60(2):129-41.
2. Da Mata Jardín, O., Hernández-Pérez, R., Corrales, H., Cardoso-Leao, S., & de Waard, J. (2010). Seguimiento de un brote de infección en tejido blando causado por Mycobacterium abscessus posterior a la mesoterapia en Venezuela. Enfermedades Infecciosas Y Microbiología Clínica, 28(9), 596-601. doi: 10.1016/j.eimc.2009.08.003
3. del Solar, M., Salomón, M., Bravo, F., Seas, C., Gotuzzo, E., & Culqui, D. et al. (2005). Infección Cutánea por micobacterias atípicas de crecimiento rápido (MACR) debido a mesoterapia cosmética. Reporte de casos y revisión de la literatura. Folia Dermatología, 16(3), 127-135.
4. García, L., Garzón, M., Orjuela, D., Mejía, G., & Llerena, C. (2010). Micobacterias no tuberculosas asociadas a procedimientos de mesoterapia en Colombia, 2004-2007. Infectio, 14(2), 93-96. doi: 10.1016/s0123-9392(10)70096-5
5. Jabbour, S., Malek, A., Kechichian, E., Tomb, R., & Nasr, M. (2019). Nontuberculous Mycobacterial Infections After Cosmetic Procedures. Dermatologic Surgery, 1. doi: 10.1097/dss.0000000000001929
6. Miller, S. (2010). Cosmetic Mesotherapy: Between Scientific Evidence, Science Fiction, and Lucrative Business. Yearbook Of Plastic And Aesthetic Surgery, 2010, 153-154. doi: 10.1016/s1535-1513(09)79315-4
7. Plachouri, K., & Georgiou, S. (2019). Mesotherapy: Safety profile and management of complications. Journal Of Cosmetic Dermatology. doi: 10.1111/jocd.13115
8. Savoia, A., Landi, S., & Baldi, A. (2013). A New Minimally Invasive Mesotherapy Technique for Facial Rejuvenation. Dermatology And Therapy, 3(1), 83-93. doi: 10.1007/s13555-012-0018-2
9. Sivagnanam, G. (2010). Mesotherapy - The french connection. Journal Of Pharmacology And Pharmacotherapeutics, 1(1), 4. doi: 10.4103/0976-500x.64529
10. Da Mata Jardín Omaira et al. Seguimiento de un brote de infección en tejido blando causado por Mycobacterium abscessus porterior a la mesoterapia en Venezuela. Enferm Infec Microbiol Clin 2010;28(9):596-601. Doi:10.1016/j.eimc.2009.08.003.



GOBIERNO DE  
MÉXICO

CONAVE  
COMITÉ NACIONAL PARA LA  
VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

2020  
AÑO DE  
LEONA VICARIO  
HOMENAJE A LA MUJER EN LA PIEL

# Aviso Epidemiológico

CONAVE /05/ 2020 /MESOTERAPIA

21 febrero de 2020



SEDENA  
SECRETARÍA DE LA  
DEFENSA NACIONAL

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

SNDIF  
SISTEMA NACIONAL PARA  
EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA

INPI  
INSTITUTO NACIONAL DE LOS  
PUEBLOS  
INDÍGENAS

SVSNE  
SISTEMA NACIONAL DE  
VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

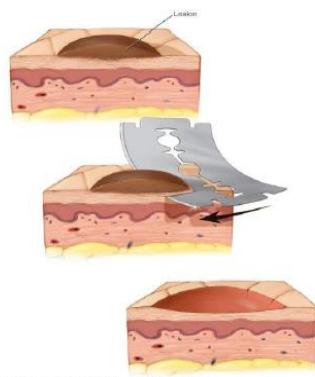
ISSSTE  
INSTITUTO DE SEGURIDAD  
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO

IMSS  
INSTITUTO MEXICANO  
DEL SEGURO SOCIAL

PEMEX®  
POR EL RESCATE DE LA SOBERANÍA

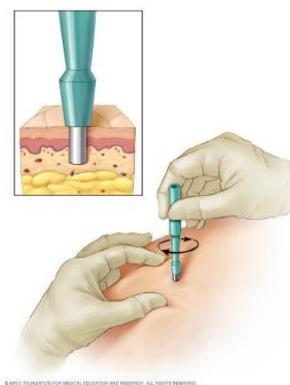
## ANEXO

### *Tipo de muestras de piel*



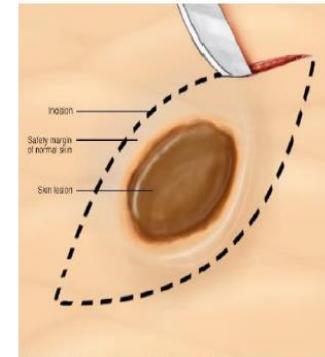
#### Biopsia por raspado

El médico utiliza una herramienta similar a una cuchilla para quitar una pequeña parte de las capas superiores de la piel (epidermis y una porción de la dermis).



#### Biopsia por punción

El médico utiliza una herramienta circular para quitar una pequeña parte de la piel, incluidas las capas más profundas (epidermis, dermis y grasa superficial).



#### Biopsia por escisión

El médico utiliza un cuchillo pequeño (bisturí) para extraer un bulto entero o un área de piel anormal, incluso una porción de piel normal debajo o a través de la capa grasa de la piel.



#### Punción aspiración